



**JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO
BARRANQUILLA**

RAD: 2018-00304

SEÑOR JUEZ: Paso al Despacho el proceso ordinario laboral promovido por GUSTAVO ADOLFO ROA AVENDAÑO contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES Y COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTÍAS-COLFONDOS S.A., informándole que regresó de la Sala de Decisión Laboral del H. Tribunal Superior de este Distrito Judicial, quien CONFIRMÓ la sentencia proferida por esta agencia judicial. Disponga.

Barranquilla, marzo 19 de 2021.

El Secretario,

FERNANDO OLIVERA PALLARES.

JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, marzo diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2.021).

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala de Decisión Laboral del H. Tribunal Superior de esta ciudad mediante sentencia adiada 7 de febrero de 2.020. Como la providencia se encuentra EJECUTORIADA, fíjese la suma de \$3.634.104 como Agencias en Derecho a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada, de conformidad con el artículo 366 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Juez

LUIS EDUARDO ANGEL ALFARO.